

Vista la voluntad, de realización de una actuación DISCO MOVIL, el 11 de junio de 2016, en la Paz de la Paz, dentro de los actos organizados para la celebración del DÍA DE LA RIOJA 2016.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1.- Contratar el servicio de una actuación musical, aplicándolos a las partidas correspondientes dentro de la subfunción 3381, a KROSSKO OLARTE DÍAZ S.L. con C.I.F.: B-26.338.202, por la realización en la plaza de la Paz de Haro, el espectáculo DISCO MÓVIL KROSSKO, el 11 de junio, en los términos que figuraran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 825,00 euros, más el 21% de I.V.A. (173,25 €), lo que hace un total de 998,25 euros, incluyendo todos los conceptos.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.